

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.990/11 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Gisele Yemina VALENZUELA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio. Inspector Eduardo V. Taret" de la Provincia de Santa Cruz;

QUE a fs. 37 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 39 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 40 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 41 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 44 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

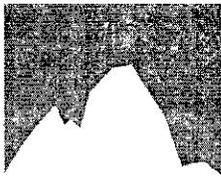
ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Gisele Yemina VALENZUELA (D.N.I. Nº 32.014.847) en la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociología, Psicología General, Taller de Problemáticas Actuales y Sociales y Teoría y Metodología de la Investigación Social de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio. Inspector Eduardo V. Taret" de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Gisele Yemina VALENZUELA (D.N.I. Nº 32.014.847) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio. Inspector Eduardo V. Taret" de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Gisele Yemina VALENZUELA (D.N.I. Nº 32.014.847) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio. Inspector Eduardo V. Taret" de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Gisele Yemina VALENZUELA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
al Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

407

ACUERDO

Nº